



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/04/2022 11:34:25-0500

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 202-2022-GRA/GR

Huaraz, 29 de abril de 2022

VISTO:

La Ordenanza Regional N° 017-2008-REGION ANCASH/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash, la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2020-GRA/GGR de fecha 17 de diciembre de 2020, la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2020-GRA/GGR de fecha 22 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, conforme prevé el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Ivanuel Antonio FAU 20530089019
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/04/2022 11:00:47-0500



Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2008-REGION ANCASH/CR de fecha 10 de diciembre de 2008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud, que regula y establece la organización Interna de la Dires Ancash, sobre la base de objetivos y funciones establecidas por la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Firmado digitalmente por:
ROBLES YANOC Tiberio Cayo
FAU 20530089019 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29/04/2022 11:07:30-0500

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2020-GRA/GGR de fecha 17 de diciembre de 2020, se designó a don JOSÉ GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ en el cargo de confianza de Director Regional de Salud, nivel remunerativo F-5, modalidad CAS funcionario, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 466-2020-GRA/GGR de fecha 22 de diciembre de 2020, se dejó sin efecto de manera retroactiva al 16 de diciembre de 2020, la Resolución Gerencial General Regional N° 320-2020-GRA/GGR, que designó al Sr. JOSÉ GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Chimbote y conserva inalterable el acto administrativo contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2022-GRA/GGR, que designó al mencionado funcionario al cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario de confianza y designar al Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAQUE ASANZA en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Gerente Regional de Administración;

RESUELVE:



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Victor
Alejandro FAU 205300880019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 11:19:55-0500

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don JOSÉ GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ, en el cargo de confianza de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Médico Cirujano NORBERTO YAMUNAQUE ASANZA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD del Gobierno Regional de Ancash, nivel remunerativo F-5, Modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Manuel Antonio FAU 205300880019
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/04/2022 11:10:24-0500

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
ROBLES YANOC Tiberio Cayo
FAU 205300880019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2022 11:07:53-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Agustino FAU 205300880019 hard
Motivo: Es señal de
conformidad
Fecha: 29/04/2022 11:36:14-0500